

RESEÑA: *Educación, Escuela y Democracia: Una reflexión colectiva a 30 años de la reforma de la Constitución Política de Colombia**

por Virginia Tano**

*

JORGE IGNACIO
SÁNCHEZ ORTEGA
(COMP). LIBRO DIGITAL,
FCSH, UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA. 2022.
DISPONIBLE EN:
[HTTPS://HDL.HANDLE.
NET/10495/30473](https://hdl.handle.net/10495/30473)

**

Universidad Nacional
del Comahue, Argentina.
virginiatano@gmail.com

En el ámbito de la educación colombiana y la reforma de la Constitución Política del año 1991, se resalta el reconocimiento de la diversidad y otredad en un marco de ampliación de derechos políticos y sociales. Revindicando el rol del Estado como garante de la educación como un derecho fundamental y un factor de cambio social en poblaciones históricamente excluidas.

Observar luego de 30 años de la reforma genera, en el ámbito académico de la Universidad de Antioquia, un debate y reflexión en torno a cómo se han aplicado dichas reformas, qué impactos sociales, políticos y económicos se observan en la realidad social educativa del país y sobre qué puntos todavía se debe seguir revisando. Hacer este análisis luego de la pandemia de COVID-19, permite al grupo de investigadores continuar reflexionando en torno a la educación como un derecho humano fundamental.

En este sentido, Jorge Ignacio Sánchez Ortega compila en *Educación, Escuela y Democracia: Una reflexión colectiva a 30 años de la reforma de la Constitución Política de Colombia*, un total de nueve ensayos, organizado en tres grandes bloques; Ciudadanos, pluralismo y diversidad, La educación: derecho o servicio, Pedagogía, legislación y libertad. Con el propósito de vislumbrar el impacto de la reforma en educación, en el primer bloque Ciudadanos, pluralismo y diversidad, se presentan tres ensayos. El primero de ellos: La educación para lo uniforme y la educación para lo múltiple en la Constitución Política de Colombia,

el autor Ossa Montoya realiza una historización de la educación colombiana en torno a los ideales uniformes, que apuestan por una educación liberal, donde prima el disciplinamiento y normalización de acuerdo a las demandas del Estado, mercado y sociedad. Esto, en oposición a una educación que apunta a lo múltiple, que favorezca currículum alternativos, desde la construcción de diversas cosmovisiones. El autor reflexiona acerca de la falta de coherencia entre el discurso legal y su materialización en el ámbito educativo, donde prima una educación para lo uniforme, generando una segregación cultural. Enfatiza en la necesidad de observar a la educación colombiana desde contextos multiculturales que demandan una pedagogía intercultural.

El segundo ensayo: El ideal pedagógico que habita en la Constitución Política de Colombia (o sobre los propósitos de formación que deberían atravesar nuestros diseños curriculares), las autoras Gonzales Agudelo y Duque Roldán reparan en los diversos artículos de la Constitución Política que describen las características del ciudadano a formar en la educación del país desde la diversidad étnica y cultural. Hace hincapié en el desarrollo completo y libre de la personalidad que involucra la formación integral desde la educación que debe garantizar el Estado. Para ello, se debe fundamentar la educación en concepciones pedagógicas (González, 2017) que brinden un desarrollo de la personalidad (Schiller, 2016) conjugando lo subjetivo con lo social para poder concretarlo a través del currículum.

En el tercer ensayo titulado Constitución, educación y prácticas democráticas en la universidad: fortalezas, desafíos y oportunidades, las autoras Echeverri Jiménez y Quiroz Posada vinculan la formación ciudadana y el ámbito universitario a través de la recolección de datos en el contexto de un proyecto de investigación. Remarcando la transversalidad en la reforma de la Constitución Política de 1991 y la educación universitaria para promulgar prácticas democráticas (Bobbio, 1984). Para ello, rescatan una serie de elementos de corte didáctico (UDEAG-D 1, zoom, 2020) que orienten a una educación ciudadana. Es decir, elementos que deberían estar presentes en la construcción de la democracia dentro del ámbito universitario; el diálogo entre docentes y estudiantes, acuerdos, diversos tipos de evaluaciones, pluralismo, participación, organización de espacios. Estos elementos permitían promover prácticas democráticas e igualitarias en la educación, remarcando la necesidad de llevarlas a la acción dentro del ámbito educativo para implementar, desde adentro, un sistema democrático.

En el segundo bloque del libro, La educación: derecho o servicio, se presenta el cuarto ensayo titulado: Un derecho humano fundamental, no un mérito ni

un servicio. El investigador Saldarriaga Vélez remarca a la educación como un derecho humano fundamental para todos y todas. Para ello, realiza una pequeña historización donde remarca las diferencias en dos grandes momentos; el primero en 1886 cuando la escuela era católica, liberal y conservadora, que diferenciaba a la escuela privada (sectores más poderosos) de la escuela pública (sectores más pobres). Un segundo momento, a partir de la reforma educativa de 1991 cuando la educación es reconocida como un derecho y remarca al Estado la obligatoriedad de formar ciudadanos/as. Enmarcada la misma como una garantía de los derechos humanos fundamentales acorde a los tratados internacionales, que no solo brinde el derecho a la educación, sino el derecho en la educación y en la escuela. Fomentaba a la escuela y a la educación hacia un ámbito democrático representativo y participado, que todavía hoy sigue en construcción desde la reforma de 1991.

En el quinto ensayo, Educación al servicio de la calidad: deterioro de un derecho humano fundamental, el autor Jaramillo Roldán enfatiza en la situación que atraviesa la educación colombiana desde finales del siglo XX hasta la actualidad. Plantea una utopía posible en el ámbito educativo y remarca que desde la instauración del modelo neoliberal, la relación entre la educación y la sociedad ha sido preponderada por la calidad, como un aspecto negativo que impone lo privado sobre lo público y el servicio sobre el derecho. Contraponiendo lo que sucede en la realidad del ámbito educativo, que se aleja del concepto de educación planteado en la Constitución política para seguir reflexionando sobre la importancia de una educación en pro de la humanización con perspectiva comunitaria (Vásquez, 2007).

El sexto ensayo, La educación como derecho fundamental, bien público y habilitante de otros derechos, el investigador Batista Jiménez brinda una reflexión sobre la implementación de la reforma de la Constitución política de 1991. Para ello, retoma la constitución de 1886 y sus características centralista, hispánica y confesional (Olano, 2019) generando un gran cambio por la sustitución de 1991 por las demandas y reclamos sociales juveniles. A partir de esta última, se remarca un estado social de derecho que propicia un conjunto de derechos para la población colombiana e instaura a la educación como un derecho fundamental y un bien público. Pese a ello, a lo largo del ensayo, el autor da cuenta de que dicho estado social ha sido capturado por intereses particulares de los gobiernos de turno, que ha ocasionado una reducción de las responsabilidades del Estado (Sierra). Se hace énfasis en el derecho a la educación que no se cumple en su plenitud ya que hoy, después de 30 años de aplicar la reforma, se observan carencias, ya que el Estado y sus funcionarios

han sido débiles para garantizar el derecho pleno a la educación y fomentar una educación ciudadana.

En el séptimo ensayo, *Un hijo huérfano de la Constitución Política: el derecho a la educación (o ¿Por qué Pristiris no puede ir a la escuela?)*, el autor Vélez Sánchez enfatiza en la situación actual de la educación en Colombia pospandemia. A partir del caso particular de un niño, explica la situación del país, en la cual muchos jóvenes, niño/as quedan por fuera del sistema escolar educativo, principalmente quienes pertenecen a sectores sociales vulnerables. Estos últimos son privados de sus derechos humanos esenciales, como por ejemplo el derecho a educación, del que deberían gozar según la última reforma constitucional. Si bien la reforma de 1991 marcó un momento esperanzador en cuanto a los derechos humanos, la educación sigue siendo huérfana en dos aspectos: la responsabilidad evadida de los gobiernos y la implementación de políticas que favorecen una lógica de mercado, que homogenizan el currículo y fomenta la desigualdad. Ambas estrategias vulneran el derecho a la educación y permiten observar, desde la pandemia, las deficiencias del sistema.

En el tercer y último bloque, *Pedagogía, legislación y libertad*, se encuentra el octavo ensayo: *Enfoques pedagógicos, calidad de la educación y desarrollo integral. Pedagogías lancasterianas en la Constitución de 1821 y constructivismo moderno en la legislación derivada de la Constitución de 1991*. El autor Restrepo Gómez realiza una comparación de los métodos de enseñanza desde 1821 hasta la reforma de 1991. Plantea dos metodologías que han dejado sus huellas. Por un lado, la metodología lancasteriana implementada desde el siglo XIX y XX que responde a una lógica expositiva, de clase magistral, en la que el docente genera conocimientos y el estudiante es un mero receptor. Por otro lado, la metodología basada en el constructivismo que plantea la interacción dentro del aula entre docentes y estudiantes y basa sus aprendizajes en problemas sociales relevantes. Para esta última, que se ha implementado desde la reforma de 1991, se enfoca en la formación permanente del docente (de los diversos niveles educativos) en una pedagogía de las preguntas y problemas desde múltiples enfoques.

En el noveno ensayo titulado *La educación entre la regulación legal y los actos de libertad de los maestros*, el autor Martínez Boom reflexiona sobre los aportes de la Constitución de 1991 que enmarca a la educación como una cuestión pública dentro de una democracia creativa. Se propone en este ensayo, a modo de cierre, tomar la reforma como un punto de inflexión, a través de grandes sectores que se han movilizad y las voces que se han escuchado, para no fijarse solamente si se cumplió o no, sino enfatizar en la gran movilización

social que generó. Centraliza el impacto de dicha reforma en la educación, el reconocimiento de un derecho, el proceso de secularización que atravesó y el rol de los y las educadoras desde la diversidad, que permiten comprender a la educación como un acto político, que atraviesa cambios constantemente.

Leer Educación, Escuela y Democracia: Una reflexión colectiva a 30 años de la reforma de la Constitución Política de Colombia permite comprender los desafíos que atraviesa la educación colombiana desde la aplicación de la reforma constitucional.